



Universidad de Valladolid

Resolución del Rectorado de la Universidad de Valladolid, en virtud de la cual se elevan a definitivas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los subgrupos A1 y A2 de personal técnico, de gestión y de administración y servicios funcionario, Escalas de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos y Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Valladolid, convocado por Resolución Rectoral de 21 de diciembre de 2023 (“BOCyL” del 8 de enero de 2024).

Una vez finalizado el plazo de subsanación establecido en la Resolución Rectoral de fecha 14 de febrero de 2024, - publicada en el Tablón de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid con fecha del 15 de febrero -, que declara aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos por cada uno de los puestos convocados al concurso de méritos, de conformidad con lo establecido en la base 4.2 y 4.3 de la convocatoria, y no habiéndose presentado solicitudes al respecto.

En su virtud,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y por los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo por Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León,

R E S U E L V E

Primero: Elevar a definitivas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos por cada uno de los puestos convocados al concurso específico, aprobadas por Resolución Rectoral de 14 de febrero de 2024 y que se encuentran publicadas en el Tablón de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid (Tablón electrónico de anuncios/PTGAS).

Segundo: Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valladolid. Potestativamente, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica.

El Rector,

por delegación (RR. 09/05/2022, B.O.C. y L. del 18/05/2022),

El Gerente,

Fdo.: Mariano Gredilla Fontaneda.

Código Seguro De Verificación	bL8V1I7AVqiKQTR75rfV2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mariano Gredilla Fontaneda - Gerente	Firmado	11/03/2024 16:35:15
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=bL8V1I7AVqiKQTR75rfV2g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

